

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universitat Politècnica de València
Menciones	Mención en Ingeniería del Software, Mención en Ingeniería de Computadores, Mención en Computación, Mención en Sistemas de Información, Mención en Tecnologías de la Información
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática• Escuela Politécnica Superior de Alcoy
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química (BOE 4-08-2009).

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la justificación se incluye el siguiente párrafo: "Cada título adaptaría estas trece competencias a su ámbito de aplicación, y lo haría a través de una tabla donde se relacionan las competencias transversales (o dimensiones competenciales) de la UPV con las competencias propias del título (específicas y generales/básicas). Consecuentemente, como cada competencia del título está asignada en una o varias materias, a través de esta tabla de relación se termina asignando cada competencia transversal a una o varias materias del título." Se recomienda asignar las competencias transversales a las materias.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Reasignación de competencias a materias sin modificar la relación de competencias del título. Reasignación de sistemas de evaluación a las materias del plan de estudios. Reestructuración del módulo de mención de Ingeniería de Computadores. En el criterio 2 de esta memoria se aporta una justificación de las modificaciones solicitadas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Adecuación de la propuesta y procedimientos. Se aporta la justificación de la modificación propuesta. Se incorpora la información relativa a las competencias transversales de la Universitat Politècnica de València (UPV), competencias comunes a todos los títulos UPV.

3.2 - Competencias transversales

Se incorpora las competencias transversales UPV.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información de este apartado con la normativa vigente.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se actualiza la información de este apartado con la normativa vigente. Se actualiza la tabla de reconocimiento de créditos incorporando los mínimos y máximos por Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios y Reconocimiento de créditos cursados por Acreditación de Experiencia laboral y profesional.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se actualiza la información para adecuarla a la nueva estructura de la mención de Ingeniería de Computadores.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se adecúa este apartado a la modificación solicitada.

5.2 - Actividades formativas

Se actualiza la información de este apartado. Se añade Actividades de trabajo autónomo.

5.3 - Metodologías docentes

Se actualiza la información de este apartado. Se añade Trabajos Teóricos; Tutorías Individuales; Tutorías grupales; Aprendizaje autónomo, Supervisión; Contrato de aprendizaje y Clase magistral.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se adecúa este apartado a la modificación principal solicitada. Módulo Ingeniería de Computadores. Se elimina las Materias: Programación Paralela; Sistemas Distribución; Software de Sistemas; Tecnología y Administración de Redes de Computadores Tecnología y Arquitectura de Computadores Diseño de Sistemas empotrados. Se añaden las Materias: Tecnologías de Programación Tecnologías de Computadores Tecnologías de Redes. Se actualiza la información del apartado de observaciones en la materia "Formación Complementaria". Siguiendo las indicaciones del Comité Evaluador, se ha incluido en el campo "Observaciones" de las materias de mención las competencias específicas de mención que el estudiante adquiere al cursar dichas materias.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza este apartado haciendo referencia a las competencias transversales UPV.

10.1 - Cronograma de implantación

Se informa el curso académico en el que se implantarán las modificaciones solicitadas.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza la información del responsable de la titulación.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la información del representante legal de la Universidad.

Madrid, a 03/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina